

## Verdad y justicia en la transición a la democracia en los años noventa: políticas del Estado y movimiento de Derechos Humanos\*

*Truth and justice in the transition to democracy in the 1990s: state policies and the Human Rights movement*

Mario Garcés\*\*  
Daniela Zubicueta\*\*\*

### RESUMEN

La verdad y la justicia en el campo de los derechos humanos constituía uno de los mayores desafíos de la transición a la democracia. En este artículo se sostiene como hipótesis que, en Chile, los primeros gobiernos de la transición escindieron ambas tareas priorizando en la verdad y proponiendo 'justicia en la medida de lo posible', situación que generó conflictos y distancia con las agrupaciones de víctimas de la represión y más ampliamente con el movimiento de derechos humanos. Estas distancias, sin embargo, favorecieron una persistente y radical opción por la memoria histórica por parte del movimiento de derechos humanos.

**Palabras claves:** Derechos humanos, transición, verdad, justicia, reparación, memoria, movimiento de derechos humanos, democracia.

### ABSTRACT

Truth and justice in the field of human rights constituted one of the greatest challenges in the transition to democracy. In this article the hypothesis is that in Chile, the first governments of the transition divided both tasks, prioritizing the truth and proposing 'justice to the extent possible', a situation that generated conflicts and distance with associations of victims of the repression and more broadly with the human

---

\* Este artículo forma parte de los resultados del Proyecto FONDECYT N°1190059, Usos políticos de la transición a la democracia. Ensayos políticos y demandas sociales en la construcción del tiempo histórico reciente, Chile 1988-2012.

\*\* Doctor en Historia, Profesor asociado. Departamento de Historia. Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5017-8489>, correo electrónico: [mario.garces@usach.cl](mailto:mario.garces@usach.cl).

\*\*\* Magister en Historia, Investigadora ECO, Educación y Comunicaciones. Santiago de Chile. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5336-6389>, correo electrónico: [danielazubicueta@gmail.com](mailto:danielazubicueta@gmail.com).

rights movement. These distances, however, it is hypothesized, favored a persistent and radical option for historical memory on the part of the human rights movement.

**Keywords:** Human Rights, transition, truth, justice, reparation, memory, Human Rights movement, democracy.

**Recibido:** enero 2021

**Aceptado:** abril 2021

## Introducción

La violación masiva y sistemática de los Derechos Humanos durante la dictadura militar (1973-1990) marcó profundamente a la sociedad chilena y muy en particular a sus principales víctimas, familiares y militantes de la izquierda política, de las más diversas organizaciones sociales populares y de la depuesta Unidad Popular. En un sentido más amplio, implicó también a quienes, desde distintas posiciones sociales, políticas y culturales, resistieron al autoritarismo y solidarizaron activamente con las víctimas, como fue el caso en Chile de las Iglesias católica y cristianas. Frente a las atroces ofensas -gran parte de ellas, irreparables- que sufrieron las víctimas, la defensa y la promoción de los derechos humanos se transformó en una de las demandas más transversales de la oposición social y política a la dictadura militar chilena.

Desde esta perspectiva, para la mayoría ciudadana que apoyó la opción por el NO a la continuidad de Pinochet en el gobierno en el Plebiscito de 1988, recuperar la democracia suponía propiciar la verdad y la justicia con relación a la violación de los Derechos Humanos, modificar instituciones y prácticas del Estado, acogiendo y reparando a las víctimas. Siguiendo a Steve Stern y Peter Winn se trataría de iniciar la construcción de una cultura política del Nunca Más<sup>1</sup>. Sin embargo, en tiempos muy recientes, la represión estatal de las fuerzas policiales, especialmente a los jóvenes en medio del Estallido Social, que se inició en octubre de 2019, han puesto en entredicho el Nunca Más, en la medida que se reiteraron experiencias de violencia del Estado en contra de los ciudadanos, recreando en muchas personas la memoria de la dictadura. El Nunca Más se ha revelado frágil, pero sobre todo sujeto a una permanente defensa y cuidado por parte de la sociedad civil en la medida que se reiteran, desde los aparatos coercitivos del Estado, prácticas sistemáticas o generalizadas de violación de los Derechos Humanos.

El programa de la alianza de partidos políticos que organizó y condujo la transición a la democracia, incorporó orientaciones y metas en favor de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, e incluso indicó que la Ley de Amnistía de 1978 no debería ser un obstáculo para la

---

<sup>1</sup> Winn, Peter; Stern, Steve; Lorenz, Federico y Marchesi, Aldo. 2014. *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur*, Santiago, LOM Ediciones, pp. 321 y ss.

justicia y que se promovería su derogación<sup>2</sup>. El primer gobierno de la transición si bien puso en práctica gran parte de las medidas propuestas en su Programa, relativas a los presos políticos y el exilio, puso un mayor énfasis en la verdad entendida como un reconocimiento oficial de las violaciones de DDHH, en desmedro de la Justicia, disociando estas tareas, ya que se estimó que la verdad era posible de alcanzar desde el poder ejecutivo y no así la justicia, teniendo en cuenta que esta dependía del poder judicial y de sus tribunales, amén de que Pinochet continuaba como comandante en jefe del Ejército<sup>3</sup>. Tampoco generó iniciativas para derogar la Ley de Amnistía de 1978, buscando evitar conflictos con los militares y la derecha política. La justicia de este modo, solo se alcanzaría, como lo indicó el presidente Aylwin, “en la medida de lo posible”, una expresión poco feliz, pero que fue de uso común en su equipo de trabajo, a juzgar por los archivos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES).

Esta conducta del gobierno generó tensiones, desacuerdos y distancias con el movimiento de derechos humanos, que insistió en demandar “verdad y justicia”, como indicó más de una vez la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), en el entendido que se trataba de dos tareas y acciones inseparables. Habida cuenta de la distancia y el desacuerdo, el movimiento de derechos humanos hizo de la verdad y la justicia sus demandas permanentes, presionando y aspirando a su realización.

Este constituye el primer nudo de nuestro análisis, el proceso político en el que se manifestaron las diferencias y desencuentros entre los gobiernos de la transición y los diversos actores del movimiento de derechos humanos. Tendremos en cuenta, además, que las diferencias con el gobierno, no solo se expresaron con los actores del movimiento de Derechos Humanos, sino que más ampliamente con la sociedad civil.

Sin embargo, a pesar de las diferencias y tensiones, que se manifestaron como malestar y frustración en las organizaciones de Derechos Humanos, creemos que la transición abrió espacios para que se generaran otras prácticas e iniciativas que representaron diversos modos de apropiación de la experiencia transicional. Es decir, más allá de los límites de la acción del Estado, los diversos actores del movimiento de derechos humanos (Organizaciones de derechos humanos; Agrupaciones de Víctimas; expresos políticos; abogadas y abogados y diversas categorías de profesionales) protagonizaron experiencias de encuentro, de mutua contención, de búsqueda de los detenidos desaparecidos, así como de expresión pública (memoriales, eventos, manifestaciones) que los conectó con sectores más amplios de la población, contribuyendo a expandir los procesos de memoria sobre la violación de los derechos humanos.

---

<sup>2</sup> Memoria Chilena. Programa de Gobierno, Concertación de Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin, pp. 2 y 3. Disponible en: [www.memoriachilena.cl](http://www.memoriachilena.cl).

<sup>3</sup> Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), Informes de Análisis, 25 de enero de 1991. Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994). Disponible en: <http://www.archivospublicos.cl>.

De este modo, la memoria se fue transformando en un eje fundamental de la acción y la reflexión de la sociedad civil, campo en la que esta podía desenvolverse con relativa autonomía del Estado. La transición a la democracia, si bien transformaría la demanda de justicia en un largo y azaroso camino, aún en desarrollo, al mismo tiempo, y en contra de todo lo previsto, no podía inhibir ni controlar las iniciativas de la sociedad civil en favor de la memoria, en sus diversas manifestaciones. El movimiento social de los derechos humanos entonces ganó en amplitud tejiendo relaciones con diversos grupos y espacios en la sociedad haciéndose parte de una simbólica “batalla de la memoria”<sup>4</sup> que ha acompañado al proceso de transición a la democracia desde sus inicios.

### **La transición a la democracia y el desafío de los DD.HH.**

Las dictaduras latinoamericanas, la chilena entre ellas, de las décadas de los sesenta y setenta del siglo XX, se caracterizaron por diversas prácticas de terrorismo de Estado, es decir, del uso de la represión y del terror como mecanismos de control y disciplinamiento de la población, a lo que se sumó la clausura de todas las formas de ciudadanía, las propias del estado de derecho y de la democracia representativa, así como formas de ciudadanía social (el sindicalismo y otras formas de asociación popular), características de la historia de América Latina del siglo XX, situación que en conjunto, Guillermo O’Donnel conceptualizó como estados burocráticos autoritarios<sup>5</sup>.

La transición a la democracia en América Latina hizo referencia, en el último cuarto del siglo XX, a un doble proceso, de restauración de la democracia en aquellos países en que esta había sido negada o interrumpida y, en otros casos, de un relativamente inédito proceso de construcción democrática. Así, para José Zalaquet, jurista y abogado integrante de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (también conocida por el nombre de su presidente como Comisión Rettig), el concepto de transición a la democracia “denota un proceso de cambio político tendiente a construir un orden democrático allí donde no ha existido previamente, o a restaurarlo o reconstruirlo, luego de un proceso de conflicto armado interno, dictadura u otro grave quiebre de la convivencia nacional y el orden institucional”. Pero, además sostenía: “la idea de que es necesario enfrentar y superar un legado de violaciones a los derechos humanos es parte integral del mismo término”<sup>6</sup>.

Este concepto de transición se forjó internacionalmente a partir del caso argentino, en 1983, proceso que llamó la atención de la comunidad internacional, a juicio de Zalaquet, por dos

---

<sup>4</sup> Illanes, María Angélica. 2002. *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo. Chile, 1900-2000*, Santiago, Editorial Planeta.

<sup>5</sup> O’Donnel, Guillermo. 1978. “Tensiones en el Estado Burocrático - autoritario y la cuestión de la democracia”. Documento CEDES/G.E. CLACSO/Nº 11, en O’Donnel, Guillermo. 2008. *Catacumbas*, Buenos Aires, Editorial Prometeo.

<sup>6</sup> Zalaquet, José. 1999. “La reconstrucción de la unidad nacional y el legado de violaciones de los Derechos Humanos”, en *Revista Perspectivas*, Vol.2, Santiago, en *Archivo FASIC*.

razones: en primer lugar, porque “ocurrió en un momento de creciente conciencia y sensibilidad... sobre la problemática de los Derechos humanos” y en segundo lugar, porque se trataba de la derrota de un régimen “que se había hecho notorio por recurrir a las “desapariciones”, práctica que la comunidad internacional, ya calificaba como crimen de lesa humanidad.

Desde la perspectiva de Zalaquet en las transiciones latinoamericanas estaban implicadas, o se esperaba al menos que los gobiernos cumplieran con dos grandes promesas, de naturaleza distinta, pero interrelacionados: el de la reconstrucción democrática que garantizara el respeto a los derechos humanos (“los Estados deben esencialmente cumplir la obligación negativa de abstenerse del asesinato, la tortura, la detención arbitraria y otros abusos semejantes”), y por otra parte, el de la verdad y la justicia con relación al pasado, es decir, cumplir con obligaciones positivas más que abstenerse de cometer violaciones. Mientras el primero era un problema de voluntad política, el segundo, para Zalaquet era más complejo, ya que suponía o comprometía su viabilidad política<sup>7</sup>.

Ciertamente, este es uno de los nudos más relevantes de las transiciones, en el sentido de los pactos y la convivencia entre un régimen político en retirada y uno emergente, entre instituciones y sujetos que violaron de modo sistemático los derechos humanos y sobrevivientes –especialmente familiares de ellos– que buscan la verdad y la justicia para con las víctimas. De este modo, transición y derechos humanos emergieron como problemas asociados tal como se planteó en Chile en el Seminario sobre Derechos Humanos y Democratización, en 1984, en que la pregunta convocante era “¿Cuál es el lugar, la significación, el tipo de relación de los Derechos Humanos en el proceso de transición hacia un sistema democrático?”<sup>8</sup>. Mientras en 1984 era una pregunta abierta, para los años noventa se trataba de una cuestión central en los debates sobre la transición. La disociación entre verdad y justicia, pero más ampliamente, entre reconstrucción democrática y justicia en el campo de los derechos humanos, instaló permanentemente la discusión acerca de las metas de la transición y el pleno retorno a la democracia. De tal forma, en un sentido más amplio, como ha planteado el historiador uruguayo, Aldo Marchesi, es que “a diferencia de lo que ocurrió en otros países como en Sudáfrica, en el cono sur nunca hubo una explicitación por parte de los Estados de cuales iban a ser las reglas del juego entre verdad, justicia y amnistía”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 2

<sup>8</sup> Villela, Hugo (ed). 1985. *Los Derechos Humanos Como Política*, Santiago, Editorial Amerinda, p. 13.

<sup>9</sup> Marchesi, Aldo. 2009. “¡Esta es la Verdad!: Construcción, sentidos y usos de la ‘verdad’ en los informes ‘Nunca más’ del Cono Sur”, en *Temáticas*, Campinas, Año 17, Nº 34, Campinas, p.34.

## **El primer gobierno de la transición, verdad y justicia en la medida de lo posible**

El mayor desafío de la transición, en el campo de los derechos humanos, era alcanzar la verdad y la justicia, y así lo entendía la mayor parte de los actores democráticos cuando se iniciaba el retorno de la democracia. Sin embargo, el primer gobierno de la transición, muy pronto se vio enfrentado a dilemas difíciles de resolver, tal vez el principal de ellos, el hacer coincidir la verdad y la justicia con la reconciliación entre los chilenos. En la medida que ello no era posible sin generar conflictos con los militares y la derecha política, que insistirían en la aplicación de la Ley de Amnistía y en la competencia de la Justicia Militar se fueron matizando las metas del programa de gobierno y redefiniendo las prioridades, contexto en el cual la verdad y la justicia se fueron disociando hasta que el gobierno admitió que la justicia solo se alcanzaría “en la medida de lo posible”.

### **Las propuestas iniciales de la transición**

El programa de gobierno de la transición que organizó la Concertación de Partidos por la Democracia, se iniciaba declarando su voluntad de cambios indicando que: “Aspiramos a la plena democratización de las instituciones políticas, sociales y económicas, con pleno respeto a los derechos humanos”<sup>10</sup>. Se proponían 12 reformas a la constitución heredada de la dictadura, entre las cuales, se indica la “Consagración, a nivel constitucional, del principio de defensa ante los crímenes contra la humanidad, declarando su imprescriptibilidad como asimismo que no podrán ser objeto de amnistía”<sup>11</sup>.

En el apartado segundo del programa de gobierno, denominado “Derechos Humanos”, se indicaba que estos “constituyen uno de los fundamentos de la construcción de una sociedad democrática” de tal manera que se postulará “la plena vigencia constitucional y legal de los derechos humanos” adecuando la legislación existente a los contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Declaración Americana y Pactos Complementarios<sup>12</sup>.

En lo relativo al campo más específico de la violación de los derechos humanos durante la dictadura, el programa promete verdad, justicia y reparación, incluyendo la derogación de la Ley de Amnistía dictada por los militares en 1978:

“El gobierno democrático se empeñará en el establecimiento de la verdad en los casos de violaciones de derechos humanos que hayan ocurrido a partir del once de septiembre de 1973 [...].

Por su propia naturaleza jurídica y verdadero sentido y alcance, el DL sobre Amnistía, de 1978, no ha podido ni podrá ser impedimento para el establecimiento de la verdad, la

---

<sup>10</sup> Memoria Chilena, Programa de Gobierno, p. 1.

<sup>11</sup> *Ibídem*.

<sup>12</sup> *Ibídem*.

investigación de los hechos y la determinación de las responsabilidades penales y consecuentes sanciones en los casos de crímenes contra los derechos humanos como son las detenciones seguidas de desaparecimiento, delitos contra la vida y lesiones físicas o psicológicas gravísimas. El gobierno democrático promoverá la derogación o nulidad del Decreto Ley sobre Amnistía”<sup>13</sup>.

El programa prometía también enfrentar el tema de los presos políticos considerando que no se había cumplido con normas sobre el derecho a la justicia y el debido proceso. De este modo, entre otras medidas, se derogarían leyes injustas, que establecían penas excesivas, así como exención de responsabilidad penal de todos los procesados y condenados por delitos de naturaleza política. Finalmente, el programa de gobierno se comprometía a la reparación de las víctimas: “Será obligación del gobierno democrático impetrar las medidas legales y administrativas destinadas a que el Estado asuma la obligación de reparar los daños materiales y morales inferidos a las víctimas”<sup>14</sup>.

En suma, el programa de gobierno de la transición se hacía cargo de las principales demandas del Movimiento de Derechos Humanos. Sin embargo, existía también la voluntad del presidente Aylwin de favorecer la reconciliación entre los chilenos, lo que representaba –según Lira y Loveman– su mayor preocupación tanto como un dilema y como un sueño, pues el problema principal a resolver sería: “¿Cómo reconfigurar el sistema político y lograr la reconciliación sin avalarse en la impunidad como aglutinante principal?”<sup>15</sup>.

Esta tensión entre la voluntad reconciliadora del gobierno y la realización de las tareas de verdad y justicia condujeron –de acuerdo con Edgardo Boeninger– a optar por una política conciliadora que implicaba “admitir que solo podría implementarse parcialmente el programa de la Concertación”<sup>16</sup>. Dicho de otro modo, tempranamente el gobierno de Patricio Aylwin debió admitir que no realizaría plenamente su programa en el campo de los derechos humanos. Todo esto marcó la primera fractura entre gobierno y las expectativas de los movimientos de derechos humanos, pues mostraba no solo un incumplimiento del programa, sino que una de las primeras señales de separación en la búsqueda de verdad y justicia lo que inevitablemente prolongaría temporalmente la transición.

### **Primeras medidas: Leyes Cumplido y el retorno de los exiliados**

Al asumir, el gobierno se encontró con aproximadamente 400 personas encarceladas, algunas de ellas por más de un decenio, con procesos abiertos y una importante cantidad en la Justicia

---

<sup>13</sup> *Ibídem.*

<sup>14</sup> *Ibídem.*

<sup>15</sup> Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. 2000. *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política 1932-1994*, Santiago, LOM Ediciones, p. 490.

<sup>16</sup> *Ibídem.*

Militar. El gobierno de Patricio Aylwin envió —en mayo de 1990— una serie de proyectos, que con el tiempo se conocerían como las Leyes Cumplido (en alusión a su Ministro de Justicia, Francisco Cumplido) que buscaban modificar la Ley Antiterrorista, la de Seguridad Interior del Estado, de Control de Armas, el Código Penal y de Procedimiento Penal, y el Código de Justicia Militar.

El debate parlamentario fue arduo y engorroso ya que, para la derecha política, especialmente la más cercana a Pinochet, se buscaba limitar el alcance de las reformas y eventualmente avanzar en una ley de punto final que favoreciera tanto a las víctimas como a sus victimarios. La situación se vio incluso agravada en agosto de 1990, cuando la Corte Suprema decidió reafirmar la Ley de Amnistía de 1978 buscando impedir que los tribunales investigaran delitos cubiertos por dicha ley<sup>17</sup>. La estrategia del gobierno consistía, en este contexto, en alcanzar un acuerdo legislativo y político con Renovación Nacional, que hiciera posible las reformas en favor de los presos políticos, pero limitaría —como ya veremos— el alcance de la política de derechos humanos del gobierno.

Las leyes Cumplido finalmente se promulgaron en enero de 1991, muy por debajo de las propuestas iniciales del gobierno, especialmente en lo referido a la jurisdicción de los tribunales militares y a los delitos en contra de la Seguridad del Estado<sup>18</sup>. La derecha, mediante estos límites, protegía las atribuciones castrenses. Con relación a los presos políticos, a algunos de ellos se le concedió el cambio de pena por extrañamiento, entre 5 y 40 años, y a la mayoría, la libertad mediante indulto presidencial. Con relación a los exiliados, se facilitaría el retorno de todos los que quisieran regresar a la patria, y para efectos de facilitar la reinserción se creó mediante la Ley 18.994, la creación de la Oficina Nacional de Retorno, dependiente del Ministerio de Justicia<sup>19</sup>. Entre los años 90 y 96 se encuentra el mayor flujo de reingreso de chilenos exiliados del país, que alcanzaba la cifra de 200 mil personas. Paralelamente se organiza la Corporación de Ex Exiliados políticos de Chile, para la colaboración en la integración y restablecimiento de estas personas al país, a través de beneficios que traían de sus países de origen y participar de la discusión en torno a las leyes de reparación que contemplarían en esta primera etapa exonerados políticos<sup>20</sup>.

### **Informe Rettig: una primera historia general de la represión.**

Con relación a la verdad, la creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación resultó ser la iniciativa de mayor impacto promovida por el gobierno de Patricio Aylwin. Creada mediante el Decreto N° 355 del 25 de abril de 1990, según se indica en su artículo primero, esta comisión tendría como objeto:

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 498.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 515.

<sup>19</sup> A la fecha existe una persona cumpliendo pena de extrañamiento y aún no puede regresar a país.

<sup>20</sup> Ley 19234, promulgada en 1993.



“contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años, en el país o en el extranjero, si estas últimas tienen relación con el Estado de Chile o con la vida política nacional, con el fin de colaborar a la reconciliación de todos los chilenos y sin perjuicio de los procedimientos judiciales.

Para esos efectos se entenderá por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos”<sup>21</sup>.

3550 denuncias fueron recibidas por la Comisión Rettig en oficinas del Estado, lo que representó un significativo acto inicial de reconocimiento de la verdad. El esclarecimiento de la verdad para el gobierno del presidente Aylwin estaba íntimamente vinculado a los propósitos de reconciliación de su gobierno, lo que por cierto representaba un problema difícil de resolver. Por otra parte, se establecieron límites a la acción de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que generaron controversias y tensiones entre los familiares de las víctimas, ya que, si bien la comisión podía investigar, no contaba con facultades para citar a declarar a quienes fueran mencionados como responsables de violación de los derechos humanos. La Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos indicó años más tarde:

“Por un lado, era razón de alegría el hecho de que parte de una autoridad de gobierno se legitimara una denuncia que había sido descalificada permanentemente de parte de los responsables de estas violaciones, pero, por otro lado, lo que entregaba en el Informe era una verdad a ‘medias’ que no contemplaba todos los casos de desaparecidos, torturados y ejecutados políticos. Menos la principal exigencia que hicimos al gobierno antes de asumir, que pedía identificar el nombre de los responsables intelectuales y materiales de estas violaciones, dadas al amparo de un Estado terrorista que implementó la represión para aplacar la movilización de los chilenos”<sup>22</sup>.

Otro de los límites principales fue el que la práctica de la tortura sería considerada solo en los casos que condujo a la muerte. Esta no era una limitación menor, ya que se sabía que la tortura se había practicado de modo masivo y diverso a lo largo y ancho del país. Quince años más tarde, recién se admitió su impacto en el campo de los derechos humanos, a través del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004), que recibió 35.865 testimonios y

---

<sup>21</sup> Comisión Nacional de verdad y reconciliación. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, Volumen 1, p. VIII.

<sup>22</sup> Ljubetic, Iván. 2000. *Sola Sierra: Una Imprescindible*, Santiago, El pan nuestro, p.115.

aceptó como válidos 27.153, dejando como reconsideración 1.118. Incluso más, fue necesario abrir un segundo ciclo de escucha en el año 2011 que recibió 31.831 solicitudes de calificación respecto de las cuales validó cerca de 9.725 nuevos testimonios<sup>23</sup>.

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación alcanzó, de todos modos, un alto impacto en la sociedad chilena por cuanto constituyó:

“el primer acto oficial de memoria histórica, que reconocía y ponderaba la magnitud de la violación de los derechos humanos en Chile. El informe reconoció diversas formas de violación de los derechos humanos, con resultado de muerte: detenidos desaparecidos; ejecutados; uso indebido de la fuerza; muertes en horas de toque de queda; abusos de poder; tortura y actos terroristas”<sup>24</sup>.

Y, como ha indicado la historiadora Anne Perotin, representó de manera semejante a otros países de América Latina, una primera historia general de la represión<sup>25</sup>.

Los principales actores implicados o concernidos por el Informe Rettig, reaccionaron de diversos modos y con diferentes efectos. En primer lugar, el Ejército restó valor al Informe ya que su contenido reflejaba “un desconocimiento imperdonable de las reales causas que motivaron la acción de restauración nacional emprendida a partir del 11 de septiembre de 1973”; se justificaba de ese modo el golpe de estado; se declaraba que el Ejército no aceptaría ser situado frente a la ciudadanía en el banquillo de los acusados; y se advertía también que sería requerido más de un “nunca más”, si se pretendiera poner en práctica un proyecto como el de la Unidad Popular<sup>26</sup>. La Armada llamó la atención sobre las omisiones del Informe, en especial, con relación al período anterior al 11 de septiembre. Carabineros calificó de viciado el Informe, por esta misma razón. Solo la Fuerza Aérea, a través de su Comandante en Jefe, se mostró dispuesta a responder moral y legalmente por posibles violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, la derecha tendió a minusvalorar los resultados del Informe, el poder judicial rechazó el enjuiciamiento del que se sintió víctima, mientras que las organizaciones y agrupaciones de derechos humanos valoraron sus resultados. Tal vez, la Agrupación de Familiares Desaparecidos fue la más clara en sus apreciaciones: “un paso hacia la meta”, indicó, en el sentido de la verdad contenida en el Informe, “no obstante ello, aún desconocemos toda

---

<sup>23</sup> Véase [www.bibliotecadigital.indh.cl](http://www.bibliotecadigital.indh.cl).

<sup>24</sup> Garcés, Mario. 2010. “Actores y disputas por la memoria en la transición siempre inconclusa”, en *Revista AYER*, N°79, Valencia, pp. 147 - 169.

<sup>25</sup> Perotin, Anne. 2007. “Liminar. Verdad y Memoria: escribir la historia de nuestro tiempo”, en Ricouer, Paul y Pérotin-Dummon, Anne, *Historizar el pasado vivo en América Latina*, pp. 98 y ss. Disponible en: [www.historizarelpasadovivo.cl](http://www.historizarelpasadovivo.cl).

<sup>26</sup> Loveman y Lira, op.cit., *Las ardientes cenizas*, pp. 520-521.

la verdad, no sabemos el destino de las personas detenidas desaparecidas y tampoco hemos logrado justicia que permitirá sanar moral y éticamente al país”<sup>27</sup>.

Desde un punto de vista simbólico, la presentación pública de los resultados del Informe Rettig hecha por el presidente Aylwin tuvo un alto impacto, especialmente a propósito de un emocionado perdón que pidió el presidente –por cadena nacional de televisión– a las víctimas a nombre del Estado. Sin embargo, el principal problema que se instaló rápidamente fue la capacidad que, a la verdad develada en el Informe, siguiera la justicia con relación a la violación de derechos humanos y que se encontraran los cuerpos de los detenidos desaparecidos. Todo ello dependía de varios factores: la derogación de la Ley de Amnistía de 1978; que los tribunales investigaran; y, que los institutos armados, que perpetraron las violaciones, colaboraran con la Justicia.

### **Reinterpretar, pero no derogar la Ley de Amnistía.**

Durante el segundo semestre de 1990, a juzgar por los análisis producidos por la SEGPRES bajo la dirección del Ministro Edgardo Boeninger, se comenzó a considerar que los grandes objetivos del programa de gobierno en el campo de los derechos humanos –verdad, justicia, reparación y reconciliación– eran complementarios, pero incompatibles entre sí. El Informe Rettig arrojaría más verdad, pero tensionaría las relaciones del gobierno con el Ejército; sería necesario dejar abierta la vía judicial ya iniciada por los familiares de las víctimas, pero para avanzar en este terreno se requería reformar el sistema judicial. De este modo, el gobierno, una vez conocidos los resultados del Informe Rettig debería priorizar en la reparación<sup>28</sup>.

Para enero de 1991, cuando ya se preveían los resultados del Informe Rettig, la SEGPRES sugería un modo de enfrentar el problema de la justicia:

“Bien sabemos que el tema de la justicia, en un sentido estricto y formal, escapa a las posibilidades del gobierno. Lo más probable es que, a este respecto, una vez remitidos a los tribunales por parte de la CVR (Comisión de Verdad y Reconciliación) aquellos antecedentes que den cuenta de hechos constitutivos de delito, aquellos, como ya ha ocurrido en otras oportunidades, se nieguen a llevar a cabo una investigación judicial.

Hay, sin embargo, otra forma de hacer justicia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, que sí depende del gobierno y que se refiere al tema de la reparación. Es más, las informaciones de que disponemos señalan que uno de los aspectos medulares del informe de la CVR será aquél relativo al tema de la reparación”<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 525.

<sup>28</sup> SEGPRES, *Informes de Análisis*, 5 de octubre de 1990.

<sup>29</sup> SEGPRES, *Informes de Análisis*, 25 de enero de 1991.

De acuerdo con los informes de la SEGPRES, se fue imponiendo la idea de que Ley de Amnistía no se podía derogar, ya que tensionaba las relaciones con el Ejército y la derecha política, o sea, dificultaba las metas de reconciliación. De este modo, para agosto de 1992, los informes recomendaban:

“evitar el clima confrontacional radica en el fuerte impacto emocional que tienden a suscitar las denuncias y revelaciones sobre violaciones a los derechos humanos (...). Puede resultar conveniente reiterar, con la mayor fuerza expresiva del Gobierno y buscando que se den réplicas armónicas significativas de parte de parlamentarios y partidos de la Concertación, lo esencial de la doctrina gubernamental sobre el tema de la amnistía: que ella no impide investigar los hechos e individualizar a los responsables, que dicha labor en un estado de derecho corresponde a los tribunales de justicia y que la verdad judicialmente establecida es de por sí una fuerte sanción, aun cuando no se imponga una pena”<sup>30</sup>.

Esta orientación de que la Ley de Amnistía no impedía investigar fue reconocida como la “doctrina Aylwin” y fue valorada por la derecha política. Paralelamente, se fue propiciando, desde el gobierno, la idea de que la transición había concluido, en el sentido de que se había conseguido: a) la restauración de un régimen político democrático; b) la normalización de las relaciones entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas, y c) la restauración de un clima de convivencia pacífica. Estos problemas, de acuerdo con la SEGPRES, “dejaban de incidir en la opinión pública y la gente ahora se ocupaba más de las cuestiones económicas sociales que atañen más a su vida cotidiana”<sup>31</sup>.

### ¿Ley de punto final?

Un aspecto de permanente tensión en el gobierno de Aylwin fue tener que enfrentar amenazas y desacatos por parte del Ejército aún bajo la dirección de Augusto Pinochet: en diciembre de 1991, en el denominado Ejercicio de Enlace y en el Boinazo, de mayo de 1993. En ambos casos, Pinochet movilizó fuerzas militares frente al Ministerio de Defensa, en el centro de Santiago y demandó un trato especial frente a las acusaciones de fraude de uno de sus hijos y más en general frente al trato de la prensa y las presiones para que dejara la Comandancia en jefe del Ejército.

El hecho político relevante es que, si bien se había avanzado en verdad en el campo de las violaciones de los Derechos Humanos, y parcialmente en reparación a los familiares directos de las víctimas, la reconciliación no era meta posible de alcanzar y si lo llegaba a ser suponía incrementar las formas de impunidad que se heredaban de la dictadura. En este sentido, uno de

---

<sup>30</sup> SEGPRES, Informe de Análisis, agosto de 1992.

<sup>31</sup> SEGPRES, Informes, 30 de agosto de 1991.

los últimos capítulos del primer gobierno de la transición fue el intento de promulgar una ley que agilizará las causas judiciales y que facilitara la búsqueda de los detenidos desaparecidos.

La propuesta del presidente –conocida como “Ley Aylwin”– buscaba hacer eficiente la acción del gobierno en distintos planos, incluso cerrar el tema de los derechos humanos, sin dejar temas pendientes para el futuro gobierno. Buscaba hacerse cargo de las demandas de los militares que se habían expresado en El Boinazo, de mayo de 1993, así como de los déficits de justicia que impedían conocer el destino de los detenidos desaparecidos. El proyecto de ley proponía normas que garantizaba el secreto de quienes colaboraran “para que las personas que presentaran declaraciones pudieran tener la seguridad de la reserva de los antecedentes y testimonios que proporcionaran al juez”. Con sus declaraciones debería formarse un “cuaderno especial y separado, que el secretario del tribunal guardará bajo custodia”<sup>32</sup>.

La Agrupación de Detenidos Desaparecidos rechazó la Ley Aylwin, iniciando una huelga de hambre que contó con el apoyo y la solidaridad de diversos grupos comprometidos con la defensa de los derechos humanos. Luego de variados debates y diferencias entre los parlamentarios demócrata cristianos y de la izquierda, el proyecto fue rechazado y retirado del Congreso. A raíz de esta iniciativa, se produjo la movilización más importante del movimiento de derechos humanos desde el inicio de la transición, que fue la convocatoria a las jornadas de ayuno indefinido. Dichas jornadas consistieron en que cada cien horas se sucederían grupos de doce familiares como llamado de alerta y denuncia a la comunidad nacional e internacional. Al mismo tiempo hubo manifestaciones populares callejeras que fueron duramente reprimidas por carabineros. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos señaló en su momento al respecto:

“hacer creer al país que mediatizando la verdad y negando la justicia, podemos mirar el futuro con paz, es un engaño porque corroe las bases morales de la sociedad y mina los fundamentos jurídicos de un Estado de Derecho. Mientras la verdad permanezca oculta y se legitime el crimen a través de la impunidad, penderá sobre la conciencia nacional un drama no resuelto que impedirá vivir en un clima de sana y democrática convivencia”<sup>33</sup>.

Ante la presión de las agrupaciones y del movimiento social, luego de dos semanas de iniciar el ayuno, el gobierno decidió retirar la urgencia al proyecto, lo que en la práctica significó que no se llegó a tramitar.

---

<sup>32</sup> Loveman y Lira, op.cit., “*Las ardientes cenizas*”, p. 535.

<sup>33</sup> Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD). 1997. *20 Años de Historia de La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile. Un Camino de Imágenes*, Santiago, p. 122.

## El Movimiento de Derechos Humanos y los gobiernos de la transición: conflictos y distancias

El primer gobierno de la transición hizo visible los alcances y límites de las políticas del Estado con relación a los derechos humanos, lo que interpeló al movimiento, que se había constituido en Chile en el contexto de la dictadura, y que, pese a las dificultades y desencantos con la transición a la democracia, fue un actor fundamental en el proceso político post dictadura.

El movimiento de derechos humanos surgió tempranamente en Chile, a partir de dos actores fundamentales: los familiares más directos de las víctimas de la violación de los derechos humanos y las Iglesias que fueron capaces de generar las primeras iniciativas de apoyo a quienes sufrían los efectos de la represión. En efecto, el 6 de octubre de 1973, a pocos días de perpetrado el golpe de estado, se fundó el Comité para la Paz en Chile, luego de que las Iglesias Católica, Metodista, Evangélica, Luterana, Metodista Pentecostal y la Comunidad Israelita, decidieran trabajar en conjunto frente a la emergencia que representó la masiva violación de los derechos humanos en Chile<sup>34</sup>. Los familiares, por su parte, generaron diversas redes, tanto en la búsqueda como en el apoyo a sus seres cercanos, para lo cual fundaron la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Un tercer actor del movimiento de derechos humanos fueron los profesionales y funcionarios, tanto vinculados a la acción de las Iglesias – luego del Comité por la Paz, la Vicaría de la Solidaridad y FASIC – así como al desarrollo de organizaciones autónomas, como la Comisión Chilena de los Derechos Humanos, SERPAJ, CODEPU y otras organizaciones con vínculos con las iglesias en las provincias, especialmente en Copiapó, Valparaíso, Concepción y Temuco.

Las organizaciones chilenas de defensa de los derechos humanos fueron fundamentales en llevar más allá de nuestras fronteras la “interpretación del golpe, como una violenta ruptura con la tradición democrática y el inicio de un terror estatal se convirtió rápidamente en un relato dominante”<sup>35</sup>. Más todavía para Steve Stern, Chile fue un símbolo de una gran causa, pero también “una experiencia de aprendizaje internacional plasmada en redes de colaboración y movilización, fue vital para el proceso de construcción de una cultura internacional de respeto a los derechos humanos”<sup>36</sup>. Por su parte, para Alexander Wilde, “el concepto de derechos humanos universales proporcionó la base para una nueva forma de disidencia que, pasando por encima de las viejas divisiones de clase y partidistas, aspiraba a recuperar una tradición democrática, con sus defectos, pero también con los avances sociales que había posibilitado”<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> Comité de Cooperación para la Paz en Chile. 1975. *Crónica de sus dos años de labor solidaria*, Santiago, pp. 5 y ss.

<sup>35</sup> Win et al, op.cit., “No hay mañana sin ayer”, p. 207.

<sup>36</sup> Stern, Steve. 2013. “La ironía de la política de la memoria en una época post-heroica: Chile y la cultura mundial”, en Collins, Cath; Hite, Katerine; Joignant, Alfredo, *Las políticas de la memoria en Chile: Desde Pinochet a Bachelet*, Santiago, Ediciones UDP, p. 10.

<sup>37</sup> Wilde, Alexander. 2013. “Un tiempo de memoria: Los Derechos Humanos en la larga transición chilena”, en Collins, (et al.), *Las políticas de la memoria*, p. 62.

Desde otro punto de vista, pero reforzando su valor, para Orellana y Hutchison, “el movimiento de derechos humanos jugó un rol importante como refugio para la actividad política y como primera manifestación de esfuerzos para rehacer el tejido social”<sup>38</sup>. Con todo, el movimiento de DDHH enfrentó también sus propias dificultades o nudos que tensionaron su desarrollo, por ejemplo, su propia fragmentación en organizaciones de familiares y de víctimas (familiares de detenidos desaparecidos, de ejecutados, presos políticos, etc.), lo que repercutió por ejemplo en materia del reconocimiento y reparaciones por parte del Estado. Así como también conflictos generados en la propia transición, como el énfasis de los gobiernos en los “casos emblemáticos” en desmedro de las víctimas menos conocidas.

La mayor parte de los analistas especializados en el tema, valoran el papel jugado por el movimiento de derechos humanos durante la dictadura. Y, por cierto también, en la “campaña del NO” para el plebiscito de 1988, la oposición a la dictadura enfatizó en la denuncia de las graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, los activistas de los derechos humanos se mostraban cautelosos, sino desconfiados, del modo en que los partidos políticos enfrentarían el problema. En los Talleres de Análisis de Movimientos Sociales de ECO, en 1988, los representantes del movimiento indicaban “la oposición, aunque asume el problema de los Derechos Humanos en un plano de declaraciones, aún no está claro de qué manera se va a abordar el problema en una democracia futura”<sup>39</sup>.

Más allá de las dudas y temores de los activistas, el nuevo gobierno generó expectativas entre los familiares de los detenidos desaparecidos, en tal grado que la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, en carta enviada al presidente Aylwin, le indicó:

“el país inicia un proceso de transición a la democracia que en nosotras abre grandes esperanzas. Si se investiga vamos a tener noticias después de tantos años. Vamos a saber si nacieron los hijos de aquellas jóvenes que estaban embarazadas. Vamos a tener otra vez paz interior y tranquilidad como no la hemos tenido en tan larga espera”<sup>40</sup>.

Pero, este no sería un proceso fácil ni fluido, sino que de logros y al mismo tiempo de límites, disputas y tensiones en medio de acontecimientos que, de alguna manera, fueron definiendo y marcando la década de los noventa. Algunos hitos relevantes, en este proceso de expectativas y decepciones para el movimiento, fueron, entre otros: los hallazgos de cuerpos o restos de los cuerpos de detenidos desaparecidos; los avances parciales en la judicialización de casos

---

<sup>38</sup> Orellana, Patricio y Hutchison, Elizabeth. 1991. *El movimiento de DDH en Chile (1973-1990)*, Santiago, Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar, p. 212.

<sup>39</sup> Taller de Análisis de Movimientos Sociales N° 3. 1988, en *Las trancas. Análisis de tres coyunturas significativas y las cuestiones estratégicas (1983-1989)* 2012, Santiago, Ediciones ECO, p. 85.

<sup>40</sup> Carta de la AFDD a Patricio Aylwin. 1989. En: AFDD, “20 Años de Historia”, p 99.

emblemáticos; el permanente debate respecto a la derogación de la Ley de Amnistía; y finalmente, la detención de Pinochet en Londres.

### **Hallazgos de cuerpos o restos de detenidos desaparecidos**

A solo diez días de asumido el gobierno de Aylwin se conoció la noticia del hallazgo de los restos de Eduardo Cantero y Vicente Atencio, dos detenidos desaparecidos en Peldehue (Colina), en terrenos que habían sido ocupados como campo de tiro por el Ejército. El 2 de junio se encontró el primer cadáver de los asesinados en Pisagua durante los primeros meses de la dictadura, y en los días siguientes, otros 20 cuerpos fueron descubiertos. Todos habían sido asesinados estando detenidos en el campamento de prisioneros de la localidad en 1973. Los cuerpos fueron encontrados en un sorprendente estado de conservación, debido a las condiciones del desierto, “las muecas de horror en sus rostros vendados y las señales de violencia en sus cuerpos fueron la portada de los diarios durante muchos días”<sup>41</sup>. Esas estremecedoras imágenes se volvieron verdades irrefutables, la máxima comprobación de que lo que se había denunciado por tantos años.

Solo en el primer año de la transición se verificaron cerca de 100 hallazgos de cuerpos<sup>42</sup>, testigos y denunciantes anónimos comenzaron a apuntar hacia los sitios de entierro clandestino de ejecutados políticos, y así también, los propios familiares salieron en busca de sus desaparecidos. Al año siguiente se iniciaron las exhumaciones de 124 restos humanos desde las tumbas sin identificar del Patio 29 del Cementerio General en septiembre de 1991. Posteriormente, vinieron los hallazgos en Cuesta Barriga (1993) y en el cerro Talhuenal-Colina, se encontraron los cuerpos de tres detenidos desaparecidos víctimas del Comando Conjunto (1995).

Cada hallazgo provocaba un alto impacto y movilizaba a los familiares de los detenidos desaparecidos, que especialmente en el norte, lograban recuperar algunos cuerpos o restos óseos de sus familiares. No obstante, no hubo una voluntad estatal por iniciar un proceso de búsqueda y exhumación de cuerpos, una respuesta inexistente a la expectativa que se estaba generando.

Cuando más cerca de la verdad se creyó estar, fue con el Informe de la Mesa de Diálogo del año 2000, ocasión en la que las Fuerzas Armadas declararon haber lanzado 122 cuerpos al mar, 21 arrojados a ríos y lagos, y otros 20 detenidos sin destino final<sup>43</sup>. Era un primer reconocimiento

---

<sup>41</sup> Bonnefoy, Pascale. 2018. *Cazar Al Cazador. Detectives Tras Criminales de Lesa Humanidad*, Santiago, Debate, p. 45.

<sup>42</sup> Hallazgos en 1990: 3 en Colina (marzo); 19 en Pisagua (junio); osamentas en Futrono (junio); 26 en Calama (julio); 4 en Tocopilla (julio); 17 en Chihuío Futrono (julio); 13 en Copiapó (agosto); 17 en Paine (septiembre y octubre). *Ibíd.*, pp. 44-45.

<sup>43</sup> Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Disponible en <https://pdh.minjusticia.gob.cl/mesa-de-dialogo/>. (Consultado el 27 de noviembre de 2021).



oficial, que posteriormente terminó siendo parcialmente desmentido con los hallazgos de restos de detenidos desaparecidos en Cuesta Barriga, el año 2001.

La Mesa de Diálogo resultó como consecuencia de la detención de Pinochet en Londres, para amainar los ánimos y restablecer la convicción de que en Chile sí se podría avanzar en materia de verdad y justicia. La participación de reconocidos defensores de los derechos humanos, destacados abogados e integrantes del movimiento, fue cuestionada y problematizada por asistir a una instancia que abría la negociación con las Fuerzas Armadas. Luego, tras comprobar la verdad parcial y azarosa del informe entregado, terminó por convertirse en uno de los episodios más cuestionados de los gobiernos y en uno de los puntos de inflexión más profundos que atravesó el movimiento de DDHH hacia fines de la década.

### **La justicia posible: casos emblemáticos**

A principios de los años 90 se configuraron en la justicia tres casos de alto impacto público: el de Manuel Contreras por el asesinato de Orlando Letelier en Estados Unidos, el de Osvaldo Romo inculcado por la desaparición de Alfonso Chanfreau Oyarce y el de Miguel Estay Reina (conocido como “el Fanta”) involucrado en el caso de los tres profesionales comunistas asesinados en 1985 (“casos degollados”), entre muchos otros.

En materia de justicia transicional, el año 1992 fue especialmente agitado debido a la detención de Miguel Estay como de Osvaldo Romo, así como porque se acogió por primera vez el caso de los detenidos desaparecidos como delito permanente en la ciudad de Lautaro.

Manuel Contreras se convierte en el primer exjefe de una policía secreta de América Latina condenado a prisión. El juicio se inició en Estados Unidos, tras el atentado a Orlando Letelier y fue reabierto en Chile en los años noventa. El proceso duró dieciocho años y luego de múltiples postergaciones se dictó sentencia en mayo de 1995. Se trató de un hito social tanto que se transmitió por televisión abierta. Sin duda, fue un juicio simbólico con relación al terrorismo de Estado que generó tensiones con el Ejército y que llevó a la construcción de Punta Peuco como un centro especial para uniformados condenados por violación a los derechos humanos.

La investigación desarrollada en los noventa del caso de Alfonso Chanfreau Oyarce, detenido desaparecido desde Londres 38, consiguió la expulsión desde Brasil del represor y torturador Osvaldo Romo Mena, vinculado a decenas de casos de detenidos desaparecidos. Al momento de su traslado y detención en Chile, se iniciaron una serie de jornadas maratónicas en la Policía de Investigaciones para recibir declaraciones sobre el “guatón Romo”. El clima social y político de la transición había hecho posible que muchas personas acudieran a atestiguar en contra de Romo, ofreciendo colaboración como testigos visuales de la prisión política de detenidos desaparecidos. Como indica Pascal Bonnefoy:

“Los pasillos se desbordaron de familiares de víctimas, sobrevivientes y testigos, esperando su turno para ofrecer su testimonio sobre Romo, la DINA y sus centros de torturas. Se corrió la voz y decenas de personas acudieron espontáneamente al Cuartel a presentar declaración en distintas causas (...) Había que contar, y esa era la oportunidad. Uno de los más notorios torturadores estaba preso y con él se abrió una pequeña ventana para conocer la verdad y ojalá también obtener justicia”<sup>44</sup>.

Sin embargo, el proceso judicial de Chanfreau terminó nuevamente bloqueado –como había ocurrido en dictadura- y anulado por el poder judicial. En julio de 1993, el juez de la Sexta Fiscalía Militar, Raúl Rosas, cerró el caso considerando que la investigación estaba agotada y que ni siquiera la confesión de Osvaldo Romo era suficiente. En este contexto, fue acusado constitucionalmente y destituido el ministro de la Corte Suprema Hernán Cereceda Bravo. En 1994, la Corte Marcial resolvió aplicar la Ley de Amnistía y cerrar el Caso Chanfreau (no habría condena efectiva, en este caso, hasta el año 2015)<sup>45</sup>.

En marzo de 1994 el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago condenó a Miguel Estay y dictó sentencia definitiva al año siguiente. El caso correspondía a los tres profesionales comunistas asesinados en 1985, convirtiéndose en uno de los primeros fallos en materia de derechos humanos. Se convirtió en un fallo emblemático debido a que tensionó las relaciones entre el gobierno y Carabineros, puesto que la investigación a cargo del Ministro Milton Juica, logró demostrar después de nueve años la participación de 15 ex uniformados de la DICOMCAR<sup>46</sup> y un civil en uno de los asesinatos más cruentos de la dictadura. El caso tomó ribetes más complejos porque el juez Milton Juica presumió que los altos mandos de Carabineros habrían cometido obstrucción a la justicia, sugiriendo procesar al director de la institución Rodolfo Stange. El gobierno de Frei solicitó la renuncia de Stange pero el oficial no accedió, dejando en evidencia otro episodio en el que el gobierno no tenía autoridad suficiente sobre los uniformados<sup>47</sup>.

Estos tres casos, denominados emblemáticos fueron muy relevantes en los primeros años de la transición, sin embargo, tal denominación se fue tornando controversial, ya que de alguna manera el gobierno clasificaba a las víctimas y por la vía de estos casos ejemplares se enfatizaba en los avances en justicia, mientras que para la mayoría de los familiares de las víctimas eran avances que seguían siendo parciales e insuficientes.

---

<sup>44</sup> Bonnefoy, op.cit., “*Cazar Al Cazador*”, p.230.

<sup>45</sup> Corte Suprema. Sentencia ROL 25.558-14 del 29 de abril de 2015.

<sup>46</sup> DICOMCAR Dirección de Comunicaciones de Carabineros organismo de inteligencia de Carabineros que funcionó entre 1983 y 1985.

<sup>47</sup> La inamovilidad de los Comandantes en Jefe y del director de Carabineros se modificó, mediante la ley 20.050 de 2005, bajo el gobierno de Ricardo Lagos. Sin embargo, la facultad no es plena, ya que el presidente debe hacerlo mediante decreto informando al Congreso Nacional.

## El ejército insiste en aplicar la Ley de Amnistía

La promesa del programa del primer gobierno de la transición de derogar la Ley de Amnistía de 1978 no se cumplió, y tampoco en los futuros gobiernos de la postdictadura hasta nuestros días. Esta ley era y fue por cierto un obstáculo permanente para el ejercicio de la justicia con relación a las masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, ocurridas entre 1973 y 1978, es decir en una de las fases más duras y extendidas del terrorismo de estado en Chile. La razón que impedía su derogación fue la decisión de la alianza política en el gobierno de no tensionar las relaciones con el Ejército y avanzar en acuerdos parciales con Renovación Nacional, un sector de la derecha política. Esta falta de voluntad para derogar la Ley de Amnistía fue reemplazada por diversas versiones acerca de cómo interpretarla, basadas en la formulación de proyectos de ley que dieran cierre al engorroso capítulo de los derechos humanos facilitando la colaboración de los represores. En rigor, sin embargo, ninguna de estas estrategias prosperó.

La denominada Ley Aylwin fue retirada en 1993, luego de que generara fuertes oposiciones sobre todo en el movimiento de derechos humanos. En el gobierno siguiente, de Eduardo Frei, se formularon nuevas iniciativas para enfrentar el tema de los detenidos desaparecidos, estableciendo algunos beneficios para los militares que colaboraran con las investigaciones. Frei, por otra parte, debió enfrentar el resultado del juicio en contra de Manuel Contreras, el que se negó a acatar el fallo que lo condenaba a prisión. Contaba para tales efectos con el apoyo del Ejército y en tal contexto se discutió la posibilidad de que Contreras cumpliera con su pena a cambio de la amnistía de todos los demás militares.

Todavía hacia 1996-1997, previo a que Pinochet dejara la Comandancia en Jefe, el Ministerio Público Militar<sup>48</sup> solicitó al Pleno de la Corte Suprema que instruyera a los tribunales inferiores para que apliquen “las causales objetivas de extinción de la responsabilidad penal, sea amnistía, prescripción o cosa juzgada, dando así fiel cumplimiento a la ley”<sup>49</sup>. La solicitud se reiteró en 1997 y la prensa se hizo eco de la presión del Ministerio Público Militar hacia la Corte Suprema para cerrar los casos relativos a la violación de derechos humanos, aplicando la Ley de Amnistía. Desde FASIC, sus abogados del Departamento Jurídico solicitaron a la Corte el rechazo de esta solicitud:

“No puede escapar al criterio de V.S.E, que idéntica solicitud ya fue planteada hace menos de un año con la misma entidad y con el mismo propósito. Inclusive, el tenor de una y otra presentación ha sido redactadas en los mismos términos. De otra parte, estamos en presencia de una insistencia que no tiene ninguna representación lógica de carácter jurídico, salvo sea, que se pretenda extender hacia nuestros tribunales, los efectos de un acto ajeno a ellos,

---

<sup>48</sup> Un órgano poco conocido, relacionado con la Justicia Militar y dependiente del Ejército.

<sup>49</sup> *El Mercurio*, 20 de octubre de 1996, p. 13.

como lo es el pronto alejamiento del General Pinochet, del cargo de Comandante en Jefe del Ejército. En la práctica, el acometimiento de una solicitud de este carácter, ya rechazada con anterioridad, constituye una suerte de presión indebida sobre el máximo tribunal, haciendo recaer en V. S. Excma. la responsabilidad de cancelar para siempre la vía judicial en la temática de los derechos humanos”<sup>50</sup>.

En los años noventa, la tendencia dominante en los tribunales de justicia fue la aplicación de la Ley de Amnistía, solo excepcionalmente algunos jueces estimaron que los efectos de los delitos se mantenían con posterioridad a su consumación o comenzaron a admitir las distancias que se verificaban entre la Ley de Amnistía y el derecho internacional.

La aplicación de la Ley de Amnistía se veía, además reforzada por el activo papel de la Justicia militar que reclamaba su competencia en los casos en que estuviesen involucrados militares. Todavía en 1997 el Ejército insistió en este mecanismo anticipando el retiro de Pinochet de la vida pública y recurriendo a la ley de amnistía para mantener el fuero, sin embargo, esta estrategia que operó de manera efectiva a lo largo de la década terminará por desmoronarse con la detención de Pinochet en Londres.

### **La detención de Pinochet en Londres**

El año 1998, de acuerdo con la abogada Magdalena Garcés, “marcó un punto de inflexión en el desarrollo de las causas por graves violaciones a los derechos humanos en dictadura”<sup>51</sup>. Ese año se produjo la detención del general Pinochet en Londres, pero no sería el único motivo que determinó un cambio en la jurisprudencia de los tribunales nacionales en la materia. En efecto, en enero de 1998, como señala Garcés “la Secretaria General del Partido Comunista, Gladys Marín, interpuso la primera querrela criminal en contra de Augusto Pinochet Ugarte, por la desaparición de la dirección del Partido Comunista en mayo de 1976, caso conocido como “Calle Conferencia”. Entre las víctimas se encontraba el marido de la dirigente comunista. Para sorpresa de muchos, la querrela fue acogida a tramitación por el ministro Juan Guzmán Tapia, en calidad de ministro de Fuero”<sup>52</sup>. Pero, además en marzo de 1998, un grupo de ONGs, más la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, presentaron en el parlamento una acusación constitucional en contra de Pinochet, que no prosperó; en septiembre de 1998, la Corte Suprema revocó un fallo de la Corte Marcial que había aplicada la Ley de Amnistía en el caso del militante del MIR, Pedro Poblete Córdoba, ordenando continuar con la investigación y establecer

---

<sup>50</sup> Sergio Concha, Héctor Salazar, Alberto Espinoza y Nelson Caucoto. Carta a la Corte Suprema, 2 de octubre 1997. Archivo personal de Verónica Reyna, Abogada FASIC.

<sup>51</sup> Garcés, Magdalena. 2018. “Erradicación de la impunidad de las violaciones graves a los derechos humanos en Chile”, en Guevara, José et. Al. (Coord.), *La erradicación de la impunidad de las atrocidades cometidas en América Latina. Desafíos y buenas prácticas*, México, Ubijus Editorial, 2018

<sup>52</sup> La causa quedó con el Rol 2182-98, véase Garcés, op.cit., *Erradicación*.

responsabilidades; también la corte “declaraba que el Decreto Ley N° 5 de la Junta Militar, que había declarado el territorio nacional en estado o tiempo de guerra, hacía aplicable los Convenios de Ginebra, por lo que el Estado de Chile debía sancionar a los responsables”<sup>53</sup>.

Pocas personas en Chile podían imaginar que el general Pinochet pudiera ser detenido en el extranjero, de tal modo que cuando el 16 de octubre de 1998, la policía inglesa procedió a hacerlo en una clínica en la que se recuperaba de una intervención quirúrgica, la noticia circuló en medio de la incredulidad de la mayoría de los chilenos. Pero, más allá del impacto mediático, la detención de Pinochet en Londres modificó significativamente el campo de los derechos humanos, tanto en el ámbito político como de la justicia y más ampliamente, el de las disputas por la memoria histórica chilena.

Para el gobierno chileno, la detención de Pinochet resultaba incómoda y representaba un cuestionamiento a la propia transición. Así se lo hizo saber el presidente Eduardo Frei al ministro del Interior británico Jack Straw el 26 de noviembre de 1998, un día después de que la Cámara de los Lores resolviera que Pinochet no gozaba de inmunidad como ex jefe de Estado ante la persecución penal: “la querrela que motiva la solicitud de extradición puede interpretarse como un juicio político a la transición de Chile hacia la democracia” que causaría “serias perturbaciones al proceso de transición democrática y reconciliación nacional”<sup>54</sup>.

Sola Sierra, por su parte, enjuiciaba críticamente al gobierno:

“A uno le da vergüenza. En todas partes, en todos los países democráticos se ha reconocido que Pinochet es un genocida, un torturador y que en Chile es imposible que se le enjuicie con éxito por la componenda a que se llegó después del triunfo del NO. Ahora aparece defendiendo a Pinochet, primero otorgándole inmunidad diplomática, después va el canciller a decir que en Chile es posible que se le juzgue cuando todo el país sabe que nunca ha existido voluntad para enjuiciar a ningún violador de los derechos, y menos el caso de Pinochet”<sup>55</sup>.

La Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos realizó una vigilia la noche del 14 de abril como acción política a la espera del veredicto, a la que llamaron “Una noche sin sueño para que la humanidad duerma tranquila”<sup>56</sup>. Sola Sierra envió un mensaje claro al gobierno de Frei:

“estamos celebrando con una sana alegría, porque seguiremos convencidos de que nuestra lucha es justa y que tenemos la razón. Aunque nos duele que este momento no se hubiese dado en nuestro país. Esto también es una lección para los gobernantes y políticos chilenos que piensan que se puede seguir adoptando doble estándar, que se puede seguir jugando

---

<sup>53</sup> Sentencia Corte Suprema Rol 469-1998, de 9 de septiembre de 1998, en Garcés, Magdalena. 2018. *Erradicación*.

<sup>54</sup> Bonnefoy, op.cit., “Cazar al cazador”, p. 471.

<sup>55</sup> *El Siglo*, del 4 al 10 de diciembre de 1998. En Ljubetic, I. 2000. *Sola Sierra: Una Imprescindible*, Santiago, Editorial El pan nuestro, p. 127.

<sup>56</sup> Ljubetic, op.cit., “Sola Sierra” p. 129.

con la conciencia de los pueblos, que se puede seguir traicionando la sangre de los que cayeron para que ellos estuvieran en el poder hoy”<sup>57</sup>.

A la detención de Pinochet en Londres y su prolongada permanencia en esa ciudad mientras los Tribunales y las cancillerías resolvían su situación procesal, se sucedieron las manifestaciones públicas tanto en Londres como en Santiago de Chile, en favor y en contra de las gestiones del gobierno. Hasta este momento, la convivencia de los presidentes Aylwin y luego Eduardo Frei con Augusto Pinochet en la Comandancia en Jefe del Ejército no podía ser sino incómoda y en más de una coyuntura, crítica, ya que se prestaba para un doble juego en que convivían, por una parte, privadamente las distancias y la búsqueda por acortar los plazos de Pinochet en el ejército y, por otra, más de una vez diversos personeros de gobierno declaraban a la prensa que Pinochet era un factor de estabilidad e incluso una garantía para el feliz desenlace de la transición chilena. En ciertos sentidos, este doble juego de “realismo político” era también una comedia que protagonizaban civiles y militares en las altas esferas del Estado<sup>58</sup>. Por tanto, la detención de Pinochet en Londres, si bien no condujo a su procesamiento en los tribunales de justicia, sí favoreció la lenta y progresiva desarticulación del pacto transicional al menos en el campo de la justicia.

Pues bien, el mayor efecto de la detención de Pinochet en Londres fue que se dejaría de aplicar la Ley de Amnistía para la mayoría de los casos de peticiones de justicia. Hacia fines de 1998, el ministro Juan Guzmán que había acogido a trámite la querrela presentada por Gladys Marín, antes de la detención de Pinochet en Londres, había recibido 17 nuevas querellas. La acumulación de denuncias y peticiones de justicia llevó al ministro a organizar las investigaciones en torno a diversos episodios, muy conocidos en el ámbito de los derechos Humanos: Caravana de la Muerte, Operación Cóndor (la asociación de las policías secretas del Cono Sur, promovida por la DINA chilena); Calle Conferencia (represión y desaparición de la dirección del PC); Villa Grimaldi (el mayor centro de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada de la ciudad de Santiago); Villa Baviera, conocida como Colonia Dignidad (un centro de apoyo a la DINA, ubicado en la zona sur del país); entre otros episodios<sup>59</sup>.

La década del noventa se cerraba en medio de las luchas por la verdad y la justicia del movimiento de derechos humanos, que lograba romper con el “veto militar” que había inhibido de actuar a la justicia desde los más oscuros años de la dictadura. Pero, no solo se avanzaba en el campo de la justicia, sino que paralelamente, el movimiento de derechos humanos iba consolidando otros avances en el vasto y simbólico campo de la memoria.

---

<sup>57</sup> *Ibíd.*

<sup>58</sup> Garcés, *op.cit.*, “Erradicación”, p. 156.

<sup>59</sup> Garcés, *op.cit.*, “Erradicación”, p.163.

## El movimiento de DDHH: la “batalla de la memoria”

En el inicio de la transición el movimiento, y en particular la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos, es presentado y concebido por las nuevas autoridades como la ‘reserva moral de la patria’, ofreciendo un sitio de valoración, acompañado de escasa conflictividad. Sin embargo, rápidamente esta mirada se desestructura y el movimiento de derechos humanos se sitúa como uno de los más activos, convocantes y denunciadores de la nueva estructura de la transición.

En el paso de la dictadura a la ‘vuelta a la democracia’ se habría instalado un nuevo escenario en el que cualquier divergencia era temida y condenada como regresiva. Según Gonzalo de la Maza<sup>60</sup>, este escenario fue parte de la transición política, la cual contemplaba como prerrequisito “la desactivación de los movimientos sociales”, ya que el objetivo de los primeros años de esta década estaba concentrado en el consenso, un acuerdo que se homologó rápidamente al silencio<sup>61</sup>. Para Steve Stern, por su parte, a mediados de la década del 90’ y hacia fines de ella, el país pasaría por un fenómeno que denomina un “impasse de la memoria”, como “una cultura que oscilaba entre la prudencia y la convulsión” bajo la creencia política de que Pinochet, los militares y su base social de partidarios y simpatizantes, continuaban siendo demasiado fuertes como para que Chile pudiera tomar los lógicos ‘pasos siguientes’ en el camino hacia la verdad y la justicia<sup>62</sup>. No obstante, esta lectura de silencio y del debilitamiento de los movimientos sociales hubo actuaciones sociales que no solamente se mantuvieron activas, sino que además abrieron nuevas disputas políticas para la década.

En el periodo de la post dictadura, el movimiento se robusteció con organizaciones de ex prisioneros políticos, las agrupaciones diversas en torno a la recuperación de los sitios de memoria, los retornados políticos y, además, con el recambio generacional en las dirigencias de familiares directos de víctimas –segunda y tercera generación– quienes formaron nuevas agrupaciones y colectivos de derechos humanos, ofreciendo un nuevo dinamismo y carácter al movimiento. Además, en el nuevo contexto postdictatorial, el movimiento debió enfrentar una serie de transformaciones respecto a las trayectorias que traían y los nuevos desafíos y posicionamientos políticos. Una de ellas fue, por ejemplo, que a poco iniciar el primer gobierno de la transición, se retiraran del país agencias internacionales que habían sido vitales para el sostenimiento y despliegue de apoyos en asistencia organizacional y judicial del movimiento. Así también, se acabó la plataforma que brindó la Iglesia católica a través de la Vicaría de la Solidaridad, que cerró sus oficinas en 1992. En este nuevo escenario, el movimiento social por los DD.HH. desarrolló en múltiples estrategias y formas de afrontar las contingencias.

---

<sup>60</sup> De la Maza, Gonzalo. 1999. “Los movimientos sociales en la democratización de Chile”, en Drake, Paul y Jaksic, Iván, *El modelo chileno: democracia y desarrollo en los noventa*, Santiago, LOM ediciones.

<sup>61</sup> Moulian, Tomás. 1997. *Chile actual. Anatomía de un mito*, Santiago, Editorial LOM, p.44.

<sup>62</sup> Stern, Steve. 2009. *Recordando el Chile de Pinochet. En vísperas de Londres 1998. Libro uno de la trilogía La caja de la memoria del Chile de Pinochet*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, p.32.

Durante los primeros gobiernos de la Concertación, el movimiento más allá de sus diferencias internas, permaneció activo y presionando, exigiendo la verdad plena, insistiendo en todos los caminos de la justicia institucional, denunciando la impunidad, pero a su vez, materializando otra de las exigencias de la justicia transicional como son establecer las garantías de no repetición, a través de una institucionalidad permanente que desarrolle educación en derechos humanos, y una pedagogía de la memoria para la construcción de una cultura del nunca más. Este último desafío, de recuperación de la memoria histórica, viene desde la propia época de la dictadura y estará presente desde el primer momento de la transición, convirtiéndose en el eje que daría mayor proyección y potencialidad al desarrollo del movimiento y su repercusión en la sociedad civil.

De este modo, la memoria iría tomando forma a través de los cientos de placas conmemorativas y memoriales, casas, espacios y sitios de memoria, así como, manifestaciones, marchas y expresiones culturales diversas, desde cantatas, documentales, coros, libros testimoniales y colaboración en investigaciones. La creación de archivos orales, cientos de testimonios y relatos orales que fundamentados en coraje, denuncia y memoria se libró esta suerte de “batalla por la memoria”. Este será el eje que reestructuró al movimiento de DDHH en la década de los 90, creando caminos paralelos, a veces autónomos, a veces controversiales, para la resolución de sus objetivos, el restablecimiento de la verdad y la memoria.

Así lo pudimos comprobar en las memorias compartidas en el proyecto Archivos de la Memoria en Chile del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, “que busca rescatar la historia de la defensa de los Derechos Humanos en las diferentes regiones del país” reuniendo una multiplicidad de testimonios entre el año 2011 al 2017<sup>63</sup>. En estos relatos permanece la memoria latente activa, denunciante y proyectiva, manteniendo un diálogo expectante y demandante con el proceso de transición.

### **La reconfiguración del movimiento de DDHH: la transición como oportunidad para el encuentro**

La transición trajo consigo asistencia profesional y recursos por parte del Estado, que ayudaron a la creación de agrupaciones en todo el territorio nacional. Estas aperturas, favorecieron prácticas e iniciativas que darían un carácter más heterogéneo al movimiento de DD.HH. generando a partir de ello, diversos modos de apropiación de la experiencia transicional. Los procesos de búsqueda de cuerpos activaron la necesidad de verdad y encuentro en los familiares de víctimas, y a su vez, la reactivación de la participación en organizaciones fortaleció la demanda por justicia. La proliferación de ese espacio íntimo permitió abrir y compartir el dolor de tantos

---

<sup>63</sup> <https://web.museodelamemoria.cl/informate/audiovisuales/archivos-de-la-memoria-en-chile/#:~:text=Consiste%20en%20recuperar%20la%20multiplicidad,formal%20o%20informalmente%20desde%201973> (Consultado el 15 de diciembre de 2021).



años en un espacio de encuentro que se convierte en una familia que acoge, acompaña y entrega herramientas para la búsqueda de los familiares.

Las agrupaciones tuvieron acceso a colaboraciones profesionales, encuentros cotidianos y terapias psicológicas:

“yo partí [en la Agrupación] el año 1990 cuando encontraron los cuerpos en Pisagua, por contacto y por amistad con Olaf Olmos que fue el arqueólogo que encontró los cuerpos junto con el juez Muñoz y ya ahí, ya a mí se me empezó el acercamiento, empezamos a conversar este tema hasta que esto ocurrió, porque ellos ya habían ido anteriormente pero nunca me dijeron nada, ¿por qué? porque resulta que obviamente uno abriga esperanzas ‘esta vez sí, esta vez no’ entonces hasta que ocurrió, recién ahí empezamos a tener más noticias y después nos acogió la Catedral y ahí nos empezamos a reunir día a día. Todos los días, que se yo, nos hacían terapia, que la verdad de las cosas que... a mí personalmente me hacían pésimo porque eran unas historias macabras, unos más, otros menos, pero todas historias muy fuertes, entonces eran esas como terapias colectivas. Entonces donde uno tenía que vaciar todo lo de tantos años, 17 años, y posterior a eso. Entonces fue muy fuerte, pero seguimos participando, después vivieron organizaciones de Santiago, donde se juntaba mucha gente, donde nos encontramos con muchas historias también, gente que de repente eran hermanos y no se conocían. Entonces, cosas muy fuertes, y ahí empezó el trabajo y ahí empezó eso de ya era una necesidad poder encontrar a mi padre”<sup>64</sup>.

Algunas personas relatan que su incentivo para unirse a las agrupaciones comenzó gatillado por una primera acción de justicia o verdad. Por ejemplo, en Calama, Teresa Berríos indica que cuando asistió al primer funeral de un ex detenido desaparecido, decidió integrarse y participar por completo en la Agrupación. Así también, la publicación del Informe Rettig y su reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos sirvió como base y fundamento para la apertura de nuevas búsquedas y organizaciones: “tras la lectura del informe Rettig comenzó mi interés por incorporarme a la Agrupación, desde entonces comenzar a construir a pesar de todo el sufrimiento”<sup>65</sup>. Para sectores del movimiento de derechos humanos el Informe Rettig pudo ser un dispositivo para la primera contención y resolución respecto a las exigencias, pero a su vez, fue una verdad oficial que sirvió como plataforma para la articulación de nuevas resistencias e iniciativas de verdad y justicia.

Teresa Berríos y Marcela Piñero de la AFDD en Calama describen que, a partir de la década de los 90 y con el incipiente proceso de transición, se dio la posibilidad de comenzar a participar

---

<sup>64</sup> Lisabeth Millar Peña, integrante de la Agrupación de familiares de ejecutados políticos y DD.DD de Iquique y Pisagua. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria (2017).

<sup>65</sup> Ana, Integrante de la Agrupación de familiares y amigos de DD.DD y ejecutados políticos de la Araucanía. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria (2013).

en la búsqueda directa de sus familiares: “desde la Agrupación de Familiares también hemos cavado en el desierto”<sup>66</sup>.

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine también fija su origen formal a inicios de los años 90 cuando deben reaccionar ante la exhumación de cuerpos de Patio 29:

“En los años noventa, ya culminada la dictadura, se pudo realizar la exhumación de todo ese Patio [29], y más de 130 cuerpos fueron extraídos de la tierra para lograr una identificación posterior. (...) En todo este proceso la Agrupación ha crecido, se ha hecho notar. Ha inaugurado su Memorial -donde puso su propio sello familiar en los mosaicos- ha logrado el reconocimiento de las autoridades, ha construido memoria dando a conocer su tragedia a jóvenes escolares con el objeto de edificar en roca sólida el Nunca Más que Chile necesita”<sup>67</sup>.

La agrupación de Paine tenía su organización de hecho durante la dictadura, sin embargo, no es sino en los años 90 en que se constituye en derecho, e incluso, relatan que los primeros años permitieron el encuentro, la identificación y el reconocimiento entre las víctimas, al punto de que hubo familiares que supieron de la existencia de la agrupación recién en ese momento:

“Yo llegué a la Agrupación porque como ya había más noticias, lo que salía en la radio, en los diarios, yo me acuerdo de que me encontré con un caballero amigo que tenía un hijo detenido desaparecido, cerca del sector donde yo vivo y un día conversando con él me dijo ‘¿no va a las reuniones a Paine?’, ‘no, a qué reuniones’, le dije yo. Me dijo ‘se juntan en reuniones a hablar para ver qué podemos hacer por los niños que se llevaron’ y por eso yo me informé y vine a Paine y me inscribí, pero años”<sup>68</sup>.

A partir del Informe Rettig los gobiernos de la Concertación definen como política en derechos humanos una prevalencia por la resolución de las exigencias en términos de la situación de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Quedaba pendiente avanzar en verdad sobre la prisión política y la tortura, lo que también, remarcó la fragmentación del movimiento de derechos humanos, en sus diferentes acciones y posicionamientos políticos. A pesar de esto, las organizaciones de sobrevivientes, retornados y expresos políticos, acuden masivamente a entregar testimonios con tal de reconstruir aquella verdad del destino final de sus compañeras y compañeros. De esta manera, las primeras organizaciones de expresos políticos surgen en torno a la persecución de la justicia, la recuperación de los centros de detención como pruebas judiciales y posteriormente su revitalización como sitios de memoria y el desarrollo de la

---

<sup>66</sup> Teresa Berríos y Marcela Piñero de la AFDD en Calama. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria.

<sup>67</sup> AFDD Paine, *Memoria Agrupación Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine, ¡Para que nunca más vuelva a ocurrir!* 2017, p. 10.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 28

pedagogía en derechos humanos. Inicialmente, se dieron las primeras articulaciones entre grupos de ex prisioneros, uno de ellos fue el Grupo de Testigos Sobrevivientes, ex detenidos principalmente de la DINA. Al respecto Viviana Uribe, describe que “en pocos años llegaron a ser más de cien” y relata cómo se va fortaleciendo la práctica de la declaración a tribunales en la línea de ir haciendo un aporte en la búsqueda y memoria de cada uno de los compañeros y junto con ello, adquiriendo nuevas dimensiones de la propia identidad “la calidad de testigo comenzó a adquirir un sentido histórico y un ejercicio de memoria. Pudimos ir vinculando el testimonio, la palabra dicha y narrada ante un juez, como un acto de reparación tremendamente grande”<sup>69</sup>.

### **Verdad plena y destino final: la búsqueda de los derechos humanos por iniciativa propia**

Desde los inicios de la transición se pone en primera urgencia el hallazgo de los cuerpos de los detenidos desaparecidos y la verdad respecto a sus destinos finales. Era parte de la promesa del programa de gobierno alcanzar esta verdad. La posibilidad del encuentro y reconocimiento entre familiares que fortaleció la organización de las agrupaciones a nivel local y regional fue un soporte para reactivar la búsqueda de cuerpos o de cualquier información que acercara al hallazgo. Adquiere más relevancia la organización territorial, al formarse a escala local o regional grupos de personas que salieron a buscar a los suyos, en ese “subsuelo de la patria”. Con los primeros hallazgos en Pisagua y Peldehue, surge la posibilidad real y tangible de persistir en encontrar a quienes habían sido detenidos y desaparecidos. De esa manera, las diversas organizaciones comienzan a formarse en torno a esas búsquedas, a su vez que son esas indagaciones las que generan la necesidad de organizarse.

En Iquique, la agrupación se articuló en la década del 80 bajo el alero de la iglesia y ONGs, como una plataforma para organizar manifestaciones. Pero no será sino hasta el periodo de transición, cuando con apoyo de los abogados y profesionales tales como psicólogos y arqueólogos, comienzan a organizar salidas para participar de las búsquedas directas de los cuerpos. También en el norte, la Agrupación de familiares de Tocopilla realizó búsquedas directas de cuerpos dentro de las explotaciones mineras, acompañados de profesionales y magistrados. La comunidad de Tocopilla apoyaba el trabajo poniendo chonchones en el camino. A partir de ese trabajo se recuperaron 3 o 4 identidades, pero los familiares aseguran que deben quedar más restos, sin embargo, era muy costoso continuar con la búsqueda<sup>70</sup>.

Héctor Martín Cortés de la Agrupación de familiares de ejecutados políticos y DD.DD de Iquique y Pisagua relata que fue a partir de los 90 que con apoyo de abogados salían a buscar cuerpos:

---

<sup>69</sup> Entrevista con Viviana Uribe, en Bonnefoy, op.cit., "Cazar Al Cazador", p. 125.

<sup>70</sup> AFEP de Tocopilla, Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria.

“Hasta que el 90, entre esos periodos, con el abogado que era Germán Valenzuela y antes con el abogado Montoya, también muchas veces nosotros salimos a buscar y el compromiso era no decirle nada a los demás familiares para evitar el sufrimiento, para evitar que... que llegáramos con las manos vacías. Salíamos de madrugada a las 4 a las 5 de la mañana, con información que nos entregaban, profanamos tumbas, muchas veces en el desierto, recuerdo una vez que fue una de las experiencias más terribles que he vivido. Pasamos por Alto Hospicio que en esos años era nada, era un paso, y se sube una persona. Yo iba manejando mi vehículo y se sube una persona al lado mío, y el abogado me dice: ‘vamos a pasarlo a buscar porque dice que tiene información, pero lo único que pide es que le compremos una botella de whisky, nada más y él nos va a llevar al lugar donde él, él era de los servicios de seguridad, él participó en fusilamiento, él participó en entierros y nos va a llevar a un lugar donde vamos a encontrar a los que buscamos’. Y yo, no crucé una palabra con él, nada nada, pero era algo que me recordaba, era algo que no sé, me sentía intranquilo, no sé, era un rechazo a esa persona que iba al lado mío. Después cuando me doy cuenta, ya horas de horas que estuvimos en el desierto, que no encontramos nada, que el hombre prácticamente venía borracho porque se tomó todo el whisky, era uno de los que había ido a mi casa, que había torturado a mi mamá, y lo reconocí por un gesto que hacía con la boca. Por eso lo reconocí”<sup>71</sup>.

Van quedando así, expuestos al desgaste emocional y a la incertidumbre, sin apoyos institucionales consistentes y sistémicos por parte de una política pública que propiciara profesionalmente la búsqueda de cuerpos. La Agrupación de Familiares detenidos desaparecidos y Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de la Araucanía, relatan respecto al daño psicológico y el traspaso generacional que ha implicado el involucrarse en la búsqueda directa de sus familiares o de justicia, reconociendo incluso la frustración de haber traspasado toda esa carga al resto de los familiares y nuevas generaciones de la familia:

“Hace un tiempo atrás, un loco de acá de Temuco, dijo que mi papá estaba vivo. Mi hijo, mi hermano, familias, amistades, salimos a buscar a mi papá. Hace cinco años atrás [2008] nos dijeron que el papá estaba vivo y estaba en Lota. Salimos todos disparados a buscarlo. Y no era así. Y mi hijo vivió eso, yo no quiero que tenga que vivir eso, nadie [...] porque es dañino, te rompe el alma. Yo me imagino a mis hijos, y a mi hermano, caminando por las calles de Lota, sin conocer Lota y mirando a todos los viejitos que pasaban por la calle, viendo la característica, de la pelaita, que cómo estaría hoy, después de tantos años cómo sería él físicamente, cómo sería, cómo serían las canas. Y nosotros hemos seguido pasando y hemos

---

<sup>71</sup> Héctor Martín Cortés, pdte. de la Agrupación de familiares de ejecutados políticos y DD.DD de Iquique y Pisagua. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria (2017).

seguido viviendo estas crueldades y eso no quiero que mis hijos, mis sobrinas, ni nadie, lo hereden. No es justo”<sup>72</sup>.

Rosa Riveros de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Parral señalan:

“Muchos dicen que ‘pucha les dieron plata’ y eso, pero pucha una vida humana no se compra con plata, mi mamá, ella falleció y jamás supo de plata, nada. Nosotros empezamos a buscar a nuestros seres queridos, no por plata, nosotros queríamos saber dónde estaban. Nosotros queríamos, aunque fuera un pedacito de dedo, eso es lo que uno anhela, aunque sea un pedacito muy chiquitito, para darle cristiana sepultura y saber que ellos están enterrados. Pero no hasta el día de hoy estar en la incertidumbre”<sup>73</sup>.

La renuncia a la posibilidad de encontrarles es otro duelo por sí solo, desde la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Concepción señalan:

“No me voy a convencer nunca de que mi hermano fue lanzado al mar [...] Quiero su cuerpo. Hace un año solamente que me estoy convenciendo de que ya no tendré su cuerpo. Convencerse de que él existió [...] Han pasado 40 años y aún no sabemos nada de él. [...] Solo quiero saber la verdad, por muy dolorosa que sea, lo que más quiero es eso [...] Nunca he dejado de buscarlo, y nunca dejaré de buscarlo a él, ni a los demás detenidos desaparecidos. Porque uno hace un compromiso, no solamente con su familiar, sino que hace la búsqueda de todos los detenidos desaparecidos. Y eso lo pienso yo y lo piensan todas las compañeras. Yo creo que yo estoy luchando y trabajando especialmente para que esto no ocurra nunca más ni aquí ni en ninguna parte del mundo”<sup>74</sup>.

La búsqueda directa de los cuerpos se convierte en una necesidad y exigencia que supera al sentido de la justicia institucional, Gladys Rodríguez Cárcamo señala: “sí, me interesa la justicia, pero yo quiero su cuerpo”<sup>75</sup>, siendo la principal necesidad para ofrecer un cierre al duelo interno, que no tiene término. En este sentido no bastaba con el reconocimiento oficial de lo que había ocurrido, o incluso con alcanzar una condena judicial, lo que prevalece es la necesidad de la verdad plena respecto al destino final de sus familiares, amigos y compañeros. En el fondo, la posibilidad de cerrar un duelo inconcluso que prolonga la temporalidad del conflicto tanto de manera individual como colectiva.

---

<sup>72</sup> Integrante de la Agrupación de familiares y amigos de DD.DD y ejecutados políticos de la Araucanía. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria (2013).

<sup>73</sup> Entrevista a Rosa Riveros, AFDD Y EP Parral. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria.

<sup>74</sup> Ester Aranedo, AFDD y AFEP de Concepción. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria.

<sup>75</sup> Gladys Rodríguez Cárcamo, integrante de la Agrupación de familiares de ejecutados políticos y DD.DD de Concepción. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria.

## Por una pedagogía del nunca más: construcción de memoriales y recuperación de sitios de memoria

Otra de las luchas que tienen su origen en la década de los 90, es la que dan sobrevivientes, víctimas, familiares y vecinos quienes comienzan a articularse en torno a la recuperación de inmuebles que eran reconocidos como centros clandestinos de detención y tortura durante la dictadura. Cada una de las placas, memoriales y casas o sitios de memoria que existen en Chile hoy en día en torno a la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en dictadura, han sido promovidos por una comunidad organizada en torno al nunca más:

“Uno de los principales objetivos de la recuperación de los Sitios de Memoria es mantener vivas las Memorias de Represión, Resistencia y Solidaridad de aquellos seres hombres, mujeres, niños y niñas, jóvenes y adultos mayores que pasaron por ellos. Junto a esto contribuir para el fortalecimiento de la Democracia dejando una huella indeleble que logre que la sociedad en su conjunto debe comprometerse para situaciones como las vividas en estos lugares, no vuelvan a repetirse en el país. En el mismo sentido es que como Red de Sitios de Memoria hemos asumido el compromiso de trabajar por la recuperación de todos los Sitios que fueron sede de crímenes contra la Humanidad, trabajando por lograr que estos lugares cuenten con un financiamiento Estatal que permita desarrollar los diversos proyectos que en ellos se desarrollan y aportando en la construcción de una Política Pública relacionada con la Memoria y los Derechos Humanos”<sup>76</sup>.

Desde que se inician los procesos de recuperación de sitios en la década del 90, cada sitio de memoria fue sujeto a una figura jurídica diferente que respondió a su coyuntura política. En el caso de Villa Grimaldi, que se recuperó en 1994 y se inauguró como Parque por la Paz Villa Grimaldi en 1997, siendo uno de los primeros sitios en recuperarse, logró acceder a través de una expropiación debido a una legislación particular que se generó impulsada por parlamentarios del periodo. Sin embargo, no fue lo mismo para los siguientes sitios que se recuperaron y cada uno debió librar su propia batalla por la recuperación, quedando en evidencia de que no habría voluntad política para el establecimiento de una política sistemática y transversal de apoyo y financiamiento para una pedagogía del nunca más. Los informes oficiales -Rettig y Valech- reconocen 1 132 sitios de violaciones a los DD.HH., de los cuales a la

---

<sup>76</sup> Red Metropolitana de Sitios de Memoria. *20 años de luchas y resistencias por la recuperación de sitios de memoria*. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. 2016.

fecha solo 22 de ellos han sido declarados Monumentos Nacionales, lo que les otorga protección institucional. Sin embargo, de aquellos solamente ocho reciben financiamiento estatal<sup>77</sup>.

En esta misma línea, el Programa de Derechos Humanos creado en 1997 como parte de las medidas de reparación, perteneciente en sus orígenes al Ministerio del Interior, destinaba financiamiento para la creación de placas y memoriales, a través de un sistema de fondos concursables, fondos que son temporales, sin posibilidad de financiamiento basal que permita establecer una proyección a largo plazo y menos de crecimiento en la inversión de los sitios de memoria. Estas prácticas dan cuenta de la ausencia de una política de memoria que desde el Estado sostenga la pedagogía del nunca más, una política pública transversal para la recuperación, gestión y mantención de sitios y espacios de memoria, tarea que a la fecha ha terminado recayendo en la gestión y autonomía de organizaciones de derechos humanos:

“Contamos con una sede que se llama Casa de Memoria, como habitualmente se llaman las casas de las Agrupaciones de Familiares que está en comodato aproximadamente desde el año 2003. O sea, van a ser 10 años ya. Tenemos un memorial importante acá en la región que se inauguró bastante tiempo antes, antes incluso que existiera la ayuda estatal, como un programa de gobierno hacia levantar memoriales, que fue una iniciativa originada desde acá, de familiares y de personas que nos han acompañado en estos años. Y después se sumó la municipalidad de Temuco y ahí se logró tener un memorial ubicado en una avenida importante de Temuco, como avenida Balmaceda, que recuerda todas nuestras víctimas”<sup>78</sup>.

La construcción de memoriales y mausoleos ocurre con la perspectiva de establecer sitios de memoria, lugares donde se pueda permanecer y compartir el recuerdo, reelaborar la memoria. Existe una gran variedad de sitios, en cada territorio, atendiendo a estas circunstancias y sus propias realidades locales. La instalación de distintas materialidades, estructuras y formas, se distribuyen a lo largo del país levantando mayoritariamente de manera autogestionada los memoriales que invitan a revivir la memoria e impulsar encuentros y actividades conmemorativas:

“Nuestras actividades son públicas, son en la calle generalmente. Pero sí tenemos un mausoleo, no tenemos aún un memorial, estamos trabajando en eso. (...). Y estamos

---

<sup>77</sup> Casa Memoria José Domingo Cañas, visita guiada sábado 30 de octubre 2021. Los que reciben financiamiento estatal son: Villa Grimaldi, Londres 38: espacio de memorias, Casa Memorias José Domingo Cañas, Museo de la Memoria, Memorial Paine y Estadio Nacional, y en regiones, el museo de Neltume y Pisagua.

<sup>78</sup> Carlos Oliva Troncoso, Presidente de la Agrupación de familiares y amigos de DD.DD y ejecutados políticos de la Araucanía. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria (2013).

trabajando en un memorial, queremos un memorial, donde, donde la gente pase, donde pueda ver, y donde estén las fechas, la gente, que pasó por acá y que seguimos buscando”<sup>79</sup>.

Otras iniciativas de la agrupación en torno a la pedagogía de la memoria han sido, además de levantar memoriales y mausoleos, sistematizar y escribir la propia historia y trayectoria como agrupación. La generación de espacios para la transmisión de la memoria popular y social, una forma de aportar a la construcción de la sociedad en la actualidad, resignificando los contenidos y reflexiones que se levantan. En este sentido, la memoria que encarnan los familiares y activistas de los derechos humanos tiene su propia dinámica y su propia temporalidad que puede desenvolverse con una relativa autonomía del Estado.

## Conclusiones

La transición a la democracia abrió un campo de esperanzas y expectativas para el movimiento de derechos humanos, con relación a la verdad y la justicia respecto de la violación de derechos humanos acaecidas en la dictadura. Muy tempranamente, bajo el primer gobierno de la transición emergió, sin embargo, el desencanto y la frustración cuando se disociaron las tareas relativas a la verdad y la justicia. Mientras se podía avanzar en la verdad, aunque siempre con límites, sobre todo con relación a la recuperación de los cuerpos de los detenidos desaparecidos, en el terreno de la justicia predominó la impunidad como producto de la vigencia de la ley de Amnistía, el poder de la justicia militar y la débil voluntad de los tribunales para “hacer justicia”. Con todo, tanto los familiares de las víctimas como las abogadas y abogados de Derechos Humanos insistieron y persistieron en sus demandas de justicia hasta que nuevos posicionamientos de algunos jueces, así como la detención del exdictador en Londres, abrieron la posibilidad de investigar y llevar a los represores a los tribunales. Aunque de modo tardío, se comenzaba a “hacer justicia”.

Por otra parte, las luchas por la verdad y la justicia, en la transición, favorecieron el encuentro de los familiares de las víctimas y el desarrollo de iniciativas de memoria que dieron continuidad al movimiento de derechos humanos, pero al mismo tiempo los hicieron visibles en la sociedad. La memoria, como campo de disputa, fue crecientemente intervenida por las agrupaciones y asociaciones de los derechos humanos, al punto que bien se puede sostener que la transición fue recreada y apropiada por el movimiento de derechos humanos en sus propios términos, los de la memoria y su temporalidad, que no era necesariamente la de los gobiernos de la transición, sino, la que provenía de su propia historicidad. Un logro no solo significativo, sino estratégico, en el sentido que la memoria puede ser si no la base al menos un soporte fundamental en la

---

<sup>79</sup> Lisabeth Millar Peña, integrante de la Agrupación de familiares de ejecutados políticos y DD.DD de Iquique y Pisagua. Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria (2017).



construcción de una cultura democrática respetuosa de los derechos humanos. Una cultura del nunca más es y será muy probablemente una cultura de la memoria.

## Referencias citadas

### Archivos consultados

Secretaría General de la República. Fondo Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994)  
<http://www.archivospublicos.cl>.

Archivos de la Memoria. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Carpetas Verónica Reyna. Archivo FASIC.

### Bibliografía

Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. 1997. *20 Años de Historia de La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile. Un Camino de Imágenes*. Santiago.

Bonnefoy, Pascale. 2018. *Cazar Al Cazador. Detectives Tras Criminales de Lesa Humanidad*, Santiago, Debate.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 1991. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Comité de Cooperación para la Paz en Chile. 1975. *Crónica de sus dos años de labor solidaria*, Santiago.

De la Maza, Gonzalo. 1999. “Los movimientos sociales en la democratización de Chile”, en Drake, Paul y Jaksic, Iván, *El modelo chileno: democracia y desarrollo en los noventa*, Santiago, LOM ediciones, pp. 377 – 405.

ECO. 2012. *Las trancas. Análisis de tres coyunturas significativas y las cuestiones estratégicas (1983 - 1989)*, Ediciones ECO, Santiago.

Garcés, Magdalena. 2018. “Erradicación de la impunidad de las violaciones graves a los derechos humanos en Chile”, en Guevara, José (et al) (coord.), *La erradicación de la impunidad de las atrocidades cometidas en América Latina. Desafíos y buenas prácticas*, México, Ubijus Editorial, pp. 69-140.

Garcés, Mario. 2010. “Actores y disputas por la memoria en la transición”, en *Revisa AYER*, Nº79, Madrid, pp. 147 - 169.

Illanes, María Angélica. 2002. *La batalla de la memoria. Ensayos históricos de nuestro siglo. Chile, 1900 – 2000*, Santiago, Editorial Planeta.

Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. 2000. *Las ardientes cenizas del olvido: Vía chilena de Reconciliación Política 1932-1994*. Santiago, LOM Ediciones.

Ljubetic, Iván. 2000. *Sola Sierra: Una Imprescindible*, Santiago, El pan nuestro.

Marchesi, Aldo. 2009. “¡Esta es la Verdad!: Construcción, sentidos y usos de la ‘verdad’”, en los informes ‘Nunca más’ del Cono Sur”, en *Temáticas*, Año 17, Nº 34, Campinas, pp. 13 - 48.

- Moulian, Tomás. 1997. *Chile actual. Anatomía de un mito*, Santiago, LOM Ediciones.
- Ochoa, Gloria y Maillard, Carolina. Germina, conocimiento para la acción. 2017. *Memoria Agrupación Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados de Paine, ¡Para que nunca más vuelva a ocurrir!*, Santiago.
- O'Donnell, Guillermo. 1978. "Tensiones en el Estado Burocrático - autoritario y la cuestión de la democracia", Documento CEDES/G.E. CLACSO / Nº 11, abril de 1978, en O'Donnell, Guillermo, *Catacumbas*, Buenos Aires, Editorial Prometeo, pp. 65-97.
- Orellana, Patricio y Hutchison, Elizabeth. 1991. *El movimiento de DDH en Chile (1973 - 1990)*, Santiago, Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar.
- Perotin-Dumon, Anne. 2007. "Liminar. Verdad y Memoria: escribir la historia de nuestro tiempo". Disponible en:  
[https://www.academia.edu/43318068/Liminar\\_Verdad\\_y\\_memoria\\_escribir\\_la\\_historia\\_de\\_nuestro\\_tiempo\\_1](https://www.academia.edu/43318068/Liminar_Verdad_y_memoria_escribir_la_historia_de_nuestro_tiempo_1).
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – Dirección Regional Metropolitana. 2016. *Red Metropolitana. 20 años de luchas y resistencias por la recuperación de sitios de memoria*, Santiago, Andros Impresores S. A.
- Reyna, Verónica. 1998. "Violaciones a los Derechos Humanos y Transición", en la *Conferencia Internacional Trauma y Reparación*, Documento interno, Archivo FASIC, pp. 5-12.
- Stern, Steve. 2009. *Recordando el Chile de Pinochet. En vísperas de Londres 1998. Libro uno de la trilogía La caja de la memoria del Chile de Pinochet*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales.
- Stern, Steve. 2013. "La ironía de la política de la memoria en una época post-heroica: Chile y la cultura mundial", en Collins, Cath, Hite, Katerine y Joignant, Alfredo, *Las políticas de la memoria en Chile: Desde Pinochet a Bachelet*, Santiago, Ediciones UDP, pp. 9-21.
- Villela, Hugo (ed). 1985. *Los Derechos Humanos Como Política*, Santiago, Editorial Amerinda.
- Winn, Peter, Stern, Steve, Lorenz, Federico y Marchesi, Aldo. 2014. *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur*, Santiago, LOM Ediciones.
- Wilde, Alexander. 2013. "Un tiempo de memoria: Los Derechos Humanos en la larga transición chilena", en Collins, Cath, Hite, Katerine y Joignant, Alfredo, *Las políticas de la memoria en Chile: Desde Pinochet a Bachelet*, Santiago, Ediciones UDP, pp 55-84.
- Zalaquet, José. 1999. "La reconstrucción de la unidad nacional y el legado de violaciones de los Derechos Humanos", en *Revista Perspectivas*, Vol.2, Santiago, pp. 385 - 405.